



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 293 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 18 de diciembre de 2008.

Visto el Dictamen Nº 003-2008-CPV/MPP, de fecha 15 de mayo de 2008, de la Comisión de Participación Vecinal y,

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Participación Vecinal, a través del Dictamen del Visto, recomienda se disponga las acciones que correspondan a fin de que en la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria se implemente un espacio físico de atención preferente a las personas con discapacidad para las gestiones que tengan que realizar ante esta Comuna,

Que, sometido el Dictamen Nº 003-2008-CPV/CPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de diciembre de 2008, se acordó remitir el citado Dictamen a la Gerencia Municipal,

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remitir a la Gerencia Municipal el Dictamen Nº 003-2008-CPV/CPP, para su implementación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Participación Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Mónica Zapata de Castagnino
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

